



D E C R E T O N° 27621

Concepción del Uruguay, 18 de agosto de 2022.-

Visto:

La Nota N° C-513, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 08 de marzo de 2022, el Decreto N° 27.522 del 22 de junio de 2022, y;

Considerando:

Que, mediante la Nota citada, el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte se dirige al Sr. Presidente Municipal, refiriendo a la necesidad de cubrir el cargo de jefe de Departamento Planeamiento –área que forma parte en el organigrama de la Coordinación a su cargo–, mediante el llamado a concurso interno.

Que, habiéndose llevado a cabo los trámites pertinentes con tal propósito, se procede a convocar a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Jefe del Departamento Planeamiento Urbano dependiente de la Coordinación de Planificación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, mediante el dictado del Decreto N° 27.522 aprobándose en el Artículo segundo del mismo, el Anexo I de bases y condiciones para la sustanciación del citado concurso (fojas 17/18).

Que, se encuentra agregada Resolución N° 50.920, por la cual en su artículo 1° se dispone la conformación de la Comisión Evaluadora dispuesta en el Artículo 9° del Anexo I del Decreto antes mencionado, cuyos integrantes son:

- 1) Ing. Alejandro Rojas, Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y Proyectos Estratégicos;
- 2) Arq. Hernán Molina Rearte, Coordinador General de Planificación Municipal;
- 3) Concejal Angel Salamonini, Bloque "Frente Justicialista Creer Entre Ríos";
- 4) Concejal Carlos Alberto Dutra, Bloque "Juntos por el Cambio";
- 5) Concejal Aldo Montañana, Bloque "Uruguay se puede";
- 6) Profesora María del Carmen Tourfini, Coordinadora del Área de Control de Gestión;
- 7) Néstor Gabriel Telis, en representación de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales.

Que, desde el Area de Control de Gestión la Co-



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Coordinadora Prof. María del Carmen Tourfini envía Notas a las áreas correspondientes –que han designado sus representantes en la Comisión antes mencionada–, adjuntando copia de la Resolución N° 50.920, la cual le es remitida también a la representante del Colegio de Arquitectos local, (fojas 31/34).

Que, al citado concurso se recepciona la inscripción de una sola participante: Arq. Elizabeth Acevedo, quien ha cumplimentado los requisitos y la presentación de documentación según artículos 5° y 6° de Bases de dicho concurso, alcanzando un total de veinte (20) puntos en la Evaluación de Antecedentes. Al pie de la Planilla de Evaluación obra objeción de la Arq. Liliana Ramirez, en referencia a la baja de cinco (05) puntos por no tener comprobantes de educación primaria y secundaria (fojas 35).

Que, se adjunta Formulario de Evaluación de la Entrevista Personal y la Evaluación Práctica, concluyendo los integrantes de la Comisión Evaluadora, que la Arq. Acevedo ha logrado un total de veintisiete (27) puntos en su Entrevista Personal y cuarenta (40) puntos en su Evaluación Práctica. Dicho formulario se encuentra firmado por todos los integrantes de la Comisión mencionada (fojas 36).

Que, conforme lo antes manifestado, en fecha 26 de julio de 2022, se eleva Nota desde el Area de Control de Gestión al Sr. Presidente Municipal por parte de la Profesora María del Carmen Tourfini, a fin de poner en su conocimiento que se ha realizado la evaluación de aspirantes para el Concurso del cargo de Jefe de Planeamiento Municipal, y, habiéndose cumplido las instancias de entrevista personal y defensa de la propuesta práctica requerida en las condiciones concursales de la única inscripta Arquitecta Elizabeth Matilda Acevedo, el resultado final es el siguiente:

- Antecedentes: veinte (20) puntos;
- Entrevista personal: veintisiete (27) puntos;
- Evaluación Práctica: cuarenta (40) puntos;
- Total: ochenta y siete (87) puntos.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal pertinente, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1°: Designase para cubrir el cargo Jefe del



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Departamento Planeamiento Urbano, dependiente de la Coordinación de Planificación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en el marco del Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición, convocado por Decreto N° 27.522 del 22 de junio de 2022, y de acuerdo a las condiciones generales establecidas en el mismo, a la Arquitecta **Elizabeth Matilde Acevedo**, DNI N° 20.813.065, quedando la misma incluida a lo establecido en el Estatuto de Empleados y Obreros Municipales (Ordenanza N° 2660) y de Escalafón Municipal (Ordenanza N° 5883), a partir del día de la fecha.

Artículo 2°: Dispónese que la Arquitecta Elizabeth Acevedo ingresará a la planta permanente del personal municipal –artículo 3° Anexo I–, otorgándosele a la misma la Categoría 22 del Escalafón Municipal.

Artículo 3°: Impútese el gasto que represente lo antes dispuesto al Plan de Cuentas vigente.

Artículo 4°: Refrendan el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete y el Señor Coordinador de Planificación.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación